

**CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	
Acta de posesión o nombramiento del representante legal.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales del Municipio/Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) o (http://200.93.128.205/web).	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal. (artículo 50 Ley 789 de 2002)	✓	
Carta de intención o solicitud para la celebración del convenio o propuesta en caso de contratos.	✓	
Acuerdo del Concejo Municipal donde se faculta al representante legal del Municipio para firmar convenios o contratos interadministrativos.	✓	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde se comprometen los recursos del Municipio, cuando se requiera.	✓	
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDA S.A. E.S.P.	✓	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.963.019**

APELLIDOS **OSPINA ROSAS**

NOMBRES **JUAN PABLO**

FIRMA

FOTOGRAFIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1985**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-JUL-2003 SALAMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL VÁZQUEZ TORRES



A-1505300-00217058-M-0015953019-20100222

0021150598A 1

1800585821

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 002 ✓

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO SALAMINA CALDAS

Salamina, Caldas, treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

POSESIONADO JUAN PABLO OSPINA ROSAS
CARGO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS
CARÁCTER: POR ELECCIÓN POPULAR

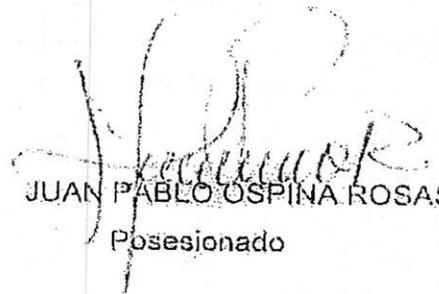
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO SALAMINA CALDAS. A los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019). En la fecha y siendo las diez y treinta a.m. (10.30) am., en la zona urbana del Municipio de Salamina Caldas se desplaza el titular de este despacho ALDEMAR LÓPEZ MAYA a las instalaciones de la Basílica menor del Municipio de Salamina Caldas para proceder, en presencia del señor JUAN PABLO OSPINA ROSAS, persona mayor de edad, vecino de esta población, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, a tomarle posesión del cargo de ALCALDE de esta localidad, para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual fue elegido mediante votación popular el día veintisiete (27) del mes de octubre del presente año. Tal como se constata en la credencial Formato E 27 expedida por los escrutadores Municipales de Salamina Caldas, de fecha veintiocho (28) días del mes octubre de dos mil diecinueve (2019)

El suscrito Notario le recibe el juramento constitucional en el siguiente sentido:
¿JURA USIED Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS Y LOS DEBERES QUE LE INCUMBEN, TAL COMO LO MANDA EL ARTÍCULO 122 DE NUESTRA CARTA Y EN ESPECIAL EL ARTÍCULO PRIMERO EN CUANTO QUE SE COMPROMETE A FORTALECER LA UNIDAD DE COLOMBIA COMO UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO,

ORGANIZADO EN FORMA DE REPÚBLICA UNITARIA, DESCENTRALIZADA, CON AUTONOMÍA DE SUS ENTIDADES TERRITORIALES, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA, FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA, EN EL TRABAJO, Y LA SOLIDARIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN Y EN LA PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL? A lo que respondió: Sí, JURO. De esta forma queda usted legalmente posesionado de su cargo. Se deja expresa constancia que el posesionado presentó los siguientes documentos. Formato E 27 expedida por los escrutadores Municipales de Salamina Caldas, de fecha veintiocho (28) días del mes octubre de dos mil diecinueve (2019), copia cédula de ciudadanía número 15.963.019 expedida en Salamina Caldas, Certificado de antecedentes disciplinarios 137847976 expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde hace constar que no figura reportado. Certificado judicial vigente. Declaración juramentada relacionada con el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge y el de los hijos no emancipados. Formato de hoja de vida Copia Libreta Militar. Declaración sobre la inexistencia de proceso de alimentos. Y de impedimentos e inhabilidades. Como no es otro el objeto de esta diligencia, se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinimos.


ALDEMAR LÓPEZ MAYA

Notario


JUAN PABLO OSPINA ROSAS

Posesionado



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676745671



(41517707212489984(8020) 0000014676745671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 8 0 1 1 3 1 - 3	6. DV: 3	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico: 710
--	-------------	--	-------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/> 3	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos no derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: <input type="checkbox"/> 3 0
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/>	70. Beneficio: <input type="checkbox"/> 2

Consolidación, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Consolidación	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2		82. Nacional: <input type="checkbox"/> 0 %
72. Número:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0		83. Nacional público: <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1		84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		85. Extranjero: <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/>		
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7		
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1		
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1		
81. Hasta:	<input type="checkbox"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante:	96. DV: <input type="checkbox"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:			



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14676745671



(415)7707212489984(8020) 0000014676745671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 8 0 1 1 3 1 - 3	6. DV 3	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Menzajes	14. Buzón electrónico 110
--	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 0 1 0 1		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación: 1 5 9 6 3 0 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido OSPINA	105. Segundo apellido ROSAS	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres PABLO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

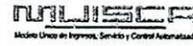
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

14676745671



(415)7707212489984(8020) 000001467674567 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 8 0 1 1 3 1 - 3 8. DV: 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico: 10

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: 125. Número de identificación: 126. DV: 127. Número de tarjeta profesional: 128. Primer apellido: 129. Segundo apellido: 130. Primer nombre: 131. Otros nombres: 132. Número de identificación Tributaria (NIT): 133. DV: 134. Sociedad o firma designada: 135. Fecha de nombramiento:

136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. DV: 139. Número de tarjeta profesional: 140. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Otros nombres: 144. Número de identificación Tributaria (NIT): 145. DV: 146. Sociedad o firma designada: 147. Fecha de nombramiento:

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 149. Número de identificación: 1 0 2 6 9 4 3 0 150. DV: - 151. Número de tarjeta profesional: 3 4 7 5 7 T 152. Primer apellido: GOMEZ 153. Segundo apellido: MONTOYA 154. Primer nombre: ALVARO 155. Otros nombres: OCTAVIO 156. Número de identificación Tributaria (NIT): 157. DV: 158. Sociedad o firma designada: 159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 1 0 2

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234185335



PIB
08:43:53
Hoja 1 de 01

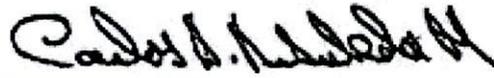
Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO OSPINA ROSAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15963019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



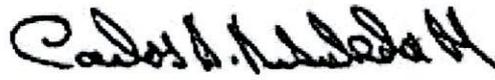
Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SALAMINA identificado(a) con NIT número 8908011313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de noviembre de 2023, a las 08:45:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8908011313
Código de Verificación	8908011313231101084548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de noviembre de 2023, a las 08:46:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15963019
Código de Verificación	15963019231101084622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:07 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15963019**

Apellidos y Nombres: **OSPINA ROSAS JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2023 09:49:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15963019** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76981552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

2020

JUAN PABLO OSPINA ROSAS
Alcalde Municipal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS - CALDAS NIT. 890.801.131-3		PÁGINA 1 DE 1 CÓDIGO:
			Version: 1
			FECHA: Julio 11 DE 2013
PROCESO: GESTION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACIÓN - COMUNICACIONES		DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

Salamina Caldas, 31 de octubre de 2023

Doctor
Andrés Felipe Taba Arroyave
Gerente
Empocaldas
Manizales Caldas

Asunto. Carta de intención suscripción de convenio interadministrativo

Estimado gerente,

Sea lo primero extenderle un cordial saludo, reiterándole el agradecimiento del suscrito y de los salamineños por las obras que se han venido adelantando en equipo Empocaldas-Municipio de Salamina, obras que redundan en el bienestar de los habitantes de este municipio.

Ahora bien, por medio del presente y de conformidad con lo indicado por el ejecutivo municipal le adjunto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1339 del 31 de octubre de 2023 por un valor de \$ 226.620.795 doscientos veintiséis millones seiscientos veinte mil setecientos noventa y cinco pesos, con el objeto de aunar esfuerzos administrativos y presupuestales con el propósito de realizar obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la carrera 5 entre calles 7 y 8 barrio Palenque.

Cordialmente,


Julián Andrés Zapata Franco
Secretario de Tránsito y Transporte

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

Construyendo
Confianza
ALCALDÍA MUNICIPAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 2
		CODIGO:
		Versión: 1
PROCESO: GESTION DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACIÓN - COMUNICACIONES		FECHA: Julio 11 DE 2013
		DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS

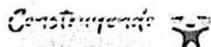
SANCIONA

El Acuerdo Municipal No 006 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"

Dado en Salamina Caldas, a los ocho (08) días del mes de julio de 2023.


JUAN PABLO OSPINA ROSAS
 Alcalde Municipal

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co





Concejo Municipal de
SALAMINA

Departamento de
CALDAS

CMS- CT - 045- 2023

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que, el Acuerdo Municipal N° 006 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".

Fue discutido y aprobado en dos (2) debates verificados en las siguientes fechas:

- Primer debate en Sesión de Comisión Segunda Permanente Administrativa y de Gobierno, el día 1 de julio de 2023.

Hora 11:00 a.m.

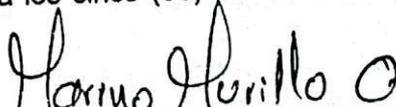
- Segundo debate de votación en la Sesión Plenaria, el día 5 de julio de 2023.

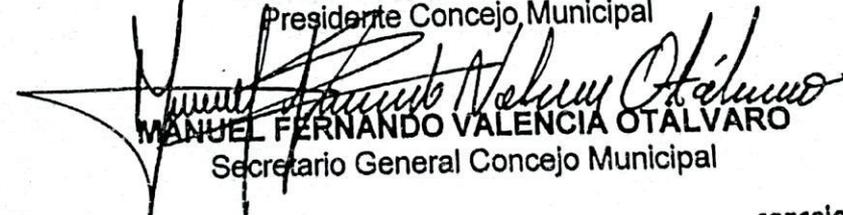
Hora 9:20 a.m.

La iniciativa del Acuerdo fue presentada por **JUAN PABLO OSPINA ROSAS** Alcalde Municipal

Concejales Ponente; **H.C. BLANCA ROCÍO MARULANDA VICTORIA**

Para constancia se firma a los cinco (05) día del mes de julio del año 2023 (dos mil veintitrés).


MARINO MURILLO OTALVARO
Presidente Concejo Municipal


MANUEL FERNANDO VALENCIA OTALVARO
Secretario General Concejo Municipal

200 AÑOS

MARINO MURILLO OTALVARO
Presidente

concejo@salamina-caldas.gov
www.salamina-caldas.gov
Calle 5 No. 5-65 TEL.85950



Concejo Municipal de
SALAMINA

Departamento de
CALDAS

**ACUERDO N° 006
DEL 5 DE JULIO DEL 2023**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los numerales 3 del artículo 313 de la Constitución Política, y numeral 3 del artículo 32 la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, *"ARTICULO 313 Corresponde a los concejos: () 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*
2. Que de igual manera, es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 135 de 1994 **ARTÍCULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ()** Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo."
3. Que el Concejo del Municipio de Salamina, mediante Acuerdo Municipal N 011 del veintinueve (29) de noviembre de 2022 autorizó al Alcalde del Municipio de Salamina por el término de seis meses contados a partir del primero (01) de Enero de 2023, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley.

1

200 AÑOS

MARINO MURILLO OTALVARO
Presidente 2023

concejo@salamina-caldas.gov.co
www.salamina-caldas.gov.co
Calle 5 No. 5-65 TEL.8595020



**ACUERDO N° 006
DEL 5 DE JULIO DEL 2023**

4. Que la autorización conferida por el Alcalde del Municipio de Salamina, para suscribir toda clase de contratos, mediante Acuerdo Municipal N. 011 del (29) veintinueve de noviembre de 2022, vence el día treinta 30 de Junio de 2023.
5. Que se hace Imperativo garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal autorizando al Alcalde del Municipio de Salamina, para celebrar contratos y convenios a partir del Primero (01) de julio de 2023 hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Municipal para que a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 celebre toda clase de convenios y contratos con personas naturales, personas jurídicas y fondos, bien sean públicas y privadas, así como, a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión social, y para suscribir contratos con personas naturales y jurídicas, conforme lo permita la Constitución y la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO. El Alcalde Municipal de Salamina, Caldas hará uso de la facultad de contratación dentro de los términos, límites, alcances, cuantías y procedimientos regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias o pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase al Alcalde Municipal de Salamina, Caldas para realizar las operaciones presupuestales necesarias, para la ejecución del presente Acuerdo con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del presupuesto de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades otorgadas al Alcalde Municipal de Salamina, Caldas en el artículo segundo serán ejercidas hasta el treinta y uno de

2



MARINO MURILLO OTALVARO
Presidente 2023

concejo@salamina-caldas.gov.co
www.salamina-caldas.gov.co
Calle 5 No. 5-65 TEL.8595020



Concejo Municipal de
SALAMINA | Departamento de
CALDAS

**ACUERDO N° 006
DEL 5 DE JULIO DEL 2023**

diciembre de 2023, para dar cumplimiento al presupuesto vigencia 2023 y al Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO CONFIANZA 2020-2023".

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y que reglamenten la presente materia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Salamina Caldas a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

MARINO MURILLO OTALVARO
Presidente Concejo Municipal

BLANCA ROCÍO MARULANDA VICTORIA
Primer Vicepresidente

EDIER ALZATE LÓPEZ
Segundo Vicepresidente

MANUEL FERNANDO VALENCIA OTALVARO
Secretario General Concejo Municipal

200 AÑOS

MARINO MURILLO OTALVARO
Presidente 2023

concejo@salamina-caldas.gov.co
www.salamina-caldas.gov.co
Calle 5 No. 5-65 TEL.8595020

- 3